

To: Texas Department of Motor Vehicles Board
Subject: Chapter 221, Salvage Vehicle Dealers
Amendments: §§221.13-221.15, 221.19, 221.20, 221.44, 221.71-221.73, 221.111, and 221.112
Repeals: §§221.1, 221.11, and 221.49
(Relating to Motor Vehicle Records Disclosure Act Enforcement and Cleanup)

RECOMMENDATION

Action Item. Approval to publish the rule proposal in the *Texas Register* for public comment.

PURPOSE AND EXECUTIVE SUMMARY

The proposed amendments and repeals would enhance enforcement of the Motor Vehicle Records Disclosure Act in Transportation Code, Chapter 730, remove redundant or unnecessary provisions identified through the department's review under Government Code §2001.039 and the Texas Regulatory Efficiency Office (TREO) review process, update cross-references, improve consistency with other department rules, and reduce burdens associated with business sign requirements.

FINANCIAL IMPACT

There will be no significant fiscal implications due to the proposed amendments and repeals.

BACKGROUND AND DISCUSSION

The department is reviewing Chapter 221 pursuant to Government Code §2001.039. As part of that review and the department's broader rule modernization efforts, the department proposes amendments to eleven rules and repeal of three rules governing salvage vehicle dealers. The proposal would improve consistency with current statutes and department rules, remove redundant provisions, and strengthen enforcement of the Motor Vehicle Records Disclosure Act.

Significant Proposals

Motor Vehicle Records Disclosure Act Enforcement

- Proposed new §221.111(a)(6) would authorize denial of a license application based on violations of Transportation Code, Chapter 730, including violations committed by employees or agents.
- Proposed new §221.112(22) would add violations of Transportation Code, Chapter 730 as a basis for administrative sanctions against salvage vehicle dealers.
- These amendments would align Chapter 221 with similar provisions already contained in Chapter 215.

Licensing and Administrative Updates

- Proposed amendments to §§221.14, 221.15, and 221.19 would clarify application procedures, authorized representative requirements, and reporting obligations.

- Proposed amendments would update references to Chapter 211 and other department rules to conform to recent rulemakings.
- Proposed repeal of §221.20(i) would remove language that duplicates Government Code §2001.054.

Business Operations and Recordkeeping

- Proposed amendments to §221.44 would modernize business sign requirements and allow signs permanently affixed or etched on an exterior window, wall, or door.
- Proposed amendments to §221.73 would clarify that a dealer is not required to retain a copy of a purchaser's photo identification where prohibited by federal law.
- Proposed amendments to §221.72 would update references to current Chapter 217 provisions governing webDEALER.

Rule Cleanup and TREO Review

- Proposed repeals of §§221.1, 221.11, and 221.49 would remove provisions that are unnecessary or redundant of statute.
- Proposed amendments to §§221.13, 221.14, 221.20, and 221.71 would remove redundant language, simplify rule text, and improve readability.
- The department identified many of these changes through its rule review conducted in conjunction with TREO.

Request

The department requests board approval to publish the proposal in the *Texas Register* for public comment.

REQUEST FOR PUBLIC COMMENT.

If you want to comment on the proposal, submit your written comments by 5:00 p.m. CDT on September 28, 2026. The department requests information related to the cost, benefit, or effect of the proposed rule, including any applicable data, research, or analysis, from any person required to comply with the proposed rule or any other interested person. A request for a public hearing must be sent separately from your written comments. Send written comments or hearing requests by email to rules@txdmv.gov or by mail to Office of General Counsel, Texas Department of Motor Vehicles, 4000 Jackson Avenue, Austin, Texas 78731. If a hearing is held, the department will consider written comments and public testimony presented at the hearing.

Fecha de la Junta de la Mesa Directiva: 8/13/2026
ASUNTO PARA VOTACIÓN

Para: Mesa Directiva del Departamento de Vehículos Motorizados
Asunto: Capítulo 221, Concesionarios de Vehículos Salvados
Enmiendas: §§221.13-221.15, 221.19, 221.20, 221.44, 221.71-221.73, 221.111, y 221.112
Revocaciones: §§221.1, 221.11, y 221.49
(Relacionadas a la Ley de Divulgación de Registros de Vehículos Motorizados y Depuración de Lenguaje)

RECOMENDACIÓN

Asunto para votación. Aprobación para publicar la regla propuesta en el *Texas Register* y para comentario público.

PROPÓSITO Y RESUMEN EJECUTIVO

Las enmiendas y revocaciones propuestas mejorarían la ejecución de la Ley de Divulgación de Registros de Vehículos Motorizados del Código de Transportación, Capítulo 730, removerían partes redundantes e innecesarias identificadas por medio de la revisión por el departamento bajo el Código Gubernamental §2001.039 y el proceso de revisión de la Oficina de Eficiencia Regulatoria (TREGO por sus siglas en inglés), actualizarían las referencias entre documentos, mejorarían la consistencia con otras reglas departamentales y reducirían gravámenes asociados con los requerimientos de letreros de negocios.

IMPACTO FINANCIERO

No habrá implicaciones fiscales significativas debido a las enmiendas y revocaciones propuestas.

ANTECEDENTES Y DISCUSIÓN

El departamento está revisando el Capítulo 221 de acuerdo con el Código Gubernamental §2001.039. Como parte de esta revisión y sus esfuerzos más extensos de modernizar las reglas, el departamento propone enmiendas a once reglas y la revocación de otras tres que rigen a los concesionarios de vehículos salvados. La propuesta mejoraría la consistencia con los estatutos actuales y las reglas departamentales, removería las partes redundantes y fortalecería la ejecución de la Ley de Divulgación de Registros de Vehículos Motorizados.

Propuestas Significativas

La Ejecución de la Ley de Divulgación de Registros de Vehículos Motorizados

- La propuesta nueva §221.111(a)(6) autorizaría la negación de una solicitud de licencia por violaciones al Código de Transportación, Capítulo 730, incluyendo violaciones en contra de empleados y agentes.
- La propuesta nueva §221.112(22) agregaría violaciones del Código de Transportación, Capítulo 730, como motivo para sanciones administrativas en contra de los concesionarios de vehículos salvados.
- Estas enmiendas alinearían el Capítulo 221 con partes similares actualmente presentes en el Capítulo 215.

Actualizaciones sobre Licencias y Cambios Administrativos

- Las enmiendas propuestas al §§221.14, 221.15, y 221.19 clarificarían los procedimientos de solicitud, los requerimientos para representantes autorizados y las obligaciones de hacer reportes.
- Las enmiendas propuestas actualizarían las referencias al Capítulo 211 y otras reglas departamentales para

uniformarse con los cambios recientes en las reglas.

- La revocación propuesta de §221.20(i) removería el lenguaje que se duplica en el Código Gubernamental §2001.054.

Operaciones y el Mantenimiento de Registros para Negocios

- Las enmiendas propuestas al §221.44 modernizarían los requerimientos para letreros de negocios y permitirían que los letreros se quedaran de manera permanente puestos o grabados en una ventana, pared o puerta exterior.
- Las enmiendas propuestas al §221.73 clarificarían que a un concesionario no se le pida que retenga una copia de la identificación con la foto del comprador dónde se prohíbe por ley federal.
- Las enmiendas propuestas al §221.72 actualizarían las referencias a las partes actuales del Capítulo 217 que rigen webDEALER.

Depuración de Reglas y la Revisión de TREO

- Revocaciones propuestas a las secciones §§221.1, 221.11, y 221.49 removerían partes innecesarias o redundantes del estatuto.
- Enmiendas propuestas a las secciones §§221.13, 221.14, 221.20, y 221.71 removerían el lenguaje redundante, simplificarían el lenguaje de la regla y mejorarían la legibilidad.
- El departamento identificó muchos de estos cambios a través de la revisión de reglas hecha en colaboración con TREO.

Petición

El departamento pide la aprobación de la mesa directiva para publicar la propuesta en el *Texas Register* para comentario público.

SOLICITUD PARA COMENTARIO PÚBLICO

Si Ud. quisiera opinar acerca de esta propuesta, envíe sus comentarios por escrito a más tardar el 28 de septiembre de 2026 antes de las 5:00 p.m. Tiempo del Centro. El Departamento pide información relacionada con el costo, los beneficios, o el efecto de la regla propuesta, incluyendo los datos, la investigación o el análisis aplicables, de cualquier persona que esté requerida de acatar la regla propuesta o cualquier otra persona interesada. La petición para una audiencia pública tiene que ser enviada por separado de sus comentarios por escrito. Mande sus comentarios por escrito o sus peticiones para audiencias por correo electrónico a: rules@txdmv.gov o por correo a Office of General Counsel, Texas Department of Motor Vehicles, 4000 Jackson Avenue, Austin, Texas 78731. Si se lleva a cabo la audiencia, el departamento considerará los comentarios por escrito y el testimonio público presentado en la audiencia.